



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA (2ª) DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil trece (2013)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
DEMANDANTE	INVERSIONES VELÁSQUEZ MURILLO
DEMANDADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
RADICADO	05001 23 33 000 2013 01603 00
ASUNTO	REQUIERE

Previo a pronunciarse el despacho sobre la admisión de la presente demanda y en vista de que la decisión de que el asunto en el proceso de la referencia no era conciliable, se tomada por la Procuraduría 114 Judicial 11 para Asuntos Administrativos, se hace necesario requerir a la Procuraduría 114 Judicial 11 para Asuntos Administrativos para que en el término de cinco (5) días contados a partir de que reciba el oficio donde se le notifique esta decisión, aporte al expediente constancia de cuando le fue notificado el auto 510 del 24 de septiembre de 2013, dentro del radicado No. 322369 a Inversiones Velásquez Murillo.

Por la secretaria de esta corporación, remítase oficio a la Procuraduría 114 Judicial 11 para Asuntos Administrativos, en el cual se le informara esta decisión.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

RESUELVE

1.- REQUERIR a la Procuraduría 114 Judicial 11 para Asuntos Administrativos para que en un término de cinco (5) días, aporte constancia de notificación del auto 510 del 24 de septiembre de 2013, dentro del radicado No. 322369 a Inversiones Velásquez Murillo.

2.- Por la secretaria de esta corporación remítase oficio a la Procuraduría 114 Judicial 11 para Asuntos Administrativos, en el cual se le informara esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**